

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2021

INDICE

PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES.	5
JUSTIFICACIÓN.	5
NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN AL CZFV	6
OBJETO Y FINES DEL CZFV.	8
ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL.	8
ESTRUCTURA INTERNA.	9
CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL CZFV.	10
POSICIÓN DEL CZFV DENTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.	11
SEGUNDA PARTE: PROGRAMA ANUAL 2021.	11
PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.	11
OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2021.	13
FACTORES CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL.	26
TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL 2021-2023.	27
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	27

PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES.

JUSTIFICACIÓN.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece, en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollará la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente.

Nada se señala en dicha Ley sobre el contenido que deben incluir dichos planes, con la excepción del mandato de que, al menos cada tres años, deba elaborarse una revisión de la programación estratégica del organismo.

La citada Ley, en su artículo 92.2, determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Finalmente, el art. 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, se hará público, en la página web del organismo público al que corresponda.

Ello obliga a esta Entidad, a la redacción y tramitación, para su posterior aprobación, de un plan anual de actuación.

Este plan anual correspondiente al ejercicio 2021 se confecciona en coherencia con el presupuesto de este Consorcio para 2021 y con el Programa de Actuación Plurianual 2021-2023 aprobados por el Pleno de la entidad en julio de 2020 y será sometido a la aprobación del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo. En él se recogen las acciones específicas que la entidad pretende desarrollar durante ese próximo ejercicio.

El presente documento tiene por objeto exponer tales líneas de actuación. El Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante, también CZFV) se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este plan de actuación, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento del mismo y tomando las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y mejorar la planificación de su actividad para los próximos años.

La publicación del plan anual de actuación del CZFV pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta entidad, permitiendo la evaluación de su actividad y fortaleciendo la necesaria rendición de cuentas.

En la elaboración del presente documento se ha involucrado a toda la estructura, participando en su elaboración los responsables de cada uno de los servicios del CZFV.

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN AL CZFV.

El CZFV es una entidad de derecho público, creada por Decreto de 20 de junio de 1947, integrante del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Hacienda

La Base 6ª del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, sobre Bases de Puertos, Zonas y Depósitos Francos facultó al Gobierno para autorizar el establecimiento de una zona franca en un puerto del norte de España si los intereses económicos nacionales lo aconsejaban. Fruto de esta habilitación, se promulga el Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se crea la Zona Franca de Vigo y se atribuye su administración a un Consorcio. Este elabora su Estatuto Fundacional y su Reglamento Orgánico, siendo aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1951, modificado el primero por Orden del MEH de 11 de mayo de 1998.

Las Zonas Francas, según dispone el Reglamento Nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión, señala que “serán designadas por los estados miembros, estarán cercadas y sometidas a vigilancia aduanera y en sus perímetros se podrán realizar las operaciones aduaneras permitidas con las mercancías incluidas en el régimen de Zona Franca. Cualquier construcción de un inmueble dentro del recinto de la Zona Franca precisará autorización previa de las autoridades aduaneras. En las Zonas Francas se podrá autorizar cualquier actividad de tipo industrial, comercial o de prestación de servicios. El ejercicio de dichas actividades se supeditará a una notificación previa a las autoridades aduaneras”. En la Unión Europea existen un total de 79 zonas francas, de las cuales 7 son españolas (Barcelona, Cádiz, Vigo, Tenerife, Las Palmas, Santander y Sevilla).

El Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE) clasifica al CZFV como “Otras entidades de derecho público” que, a los efectos del artículo 3 de la Ley General Presupuestaria pertenece al Sector Público Empresarial.

En lo que respecta al régimen patrimonial ha de observarse lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimotercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La principal normativa que resulta de aplicación al Consorcio de la Zona Franca de Vigo es la siguiente:

- Reglamento UE Nº 953/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.
- Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, que prevé el establecimiento de las Zonas Francas de Cádiz y Barcelona, y faculta al gobierno para establecer una tercera Zona Franca en un puerto del Norte de España.
- Real Decreto aprobando el Reglamento que desenvuelve las bases del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929 sobre puertos, Zonas y Depósitos Francos.
- Decreto de creación de la Zona Franca de Vigo, de día 20 de junio de 1947.
- Estatuto Fundacional del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.
- Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.
- Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1992, por la que se dictan normas sobre las Zonas y Depósitos Francos.
- Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1998, por la que se modifica el Estatuto Fundacional en el sentido de ampliar el objeto del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto Legislativo 1/1999, de 23 de diciembre, por el que se adecúa la normativa del recurso previsto en el párrafo tercero de la base 9ª del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, de bases de puertos, zonas y depósitos francos al sistema tributario vigente. Disposición adicional sexta en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado.
- Disposición final primera de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, por la que se modifica el régimen patrimonial de los Consorcios de las Zonas Francas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OBJETO Y FINES DEL CZFV.

El objeto del CZFV, según figura en su Estatuto Fundacional (aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1951 y modificado por Orden de 11 de mayo de 1998) es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo, ajustando su funcionamiento, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda a la dispuesto en el Real Decreto Ley de 11 de julio de 1929, en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de julio de 1930, y demás disposiciones complementarias. Así mismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Los fines que persigue son la creación de empleo, el desarrollo económico y el progreso social, ofertando y propiciando la puesta a disposición de espacios, escenarios, iniciativas y proyectos orientados al fomento de la actividad económica, de tal manera que se facilite la puesta en marcha de la industria en el más amplio sentido, de la logística y de los negocios, a la vez que impulsa el conocimiento y la transferencia del mismo entre los distintos agentes sociales y económicos.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL.

El Consorcio, como entidad pública empresarial, y a diferencia de lo que ocurre en el caso de las sociedades de capital, carece de un capital social representado por participaciones o acciones.

La totalidad de los bienes y derechos integrantes del activo, tanto del corriente como del no corriente, le corresponden íntegramente al CZFV, al gozar de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar, con plena autonomía en su actividad y funcionamiento, así como para la titularidad de su propio patrimonio (artículos 118 y 122 de la Ley 40/2015 y 5.2º de su Estatuto Fundacional y 13 de su Reglamento Orgánico).

Todo ello sin perjuicio del control que sobre esta Entidad ejerce el Ministerio de Hacienda y demás instituciones en el seno de la Administración General del Estado.

Tal como muestran sus últimas cuentas anuales individuales, el patrimonio neto, al cierre del ejercicio 2019, asciende a 464 millones de euros, siendo sus Fondos Propios de 460 millones de euros.

El activo no corriente asciende al 31 de diciembre de 2019 a 211 millones de euros y el activo corriente a 300 millones de euros, destacando dentro de este último el importe de las existencias que ascienden a 50 millones de euros, aproximadamente y están compuestas fundamentalmente por parcelas de suelo para usos empresariales urbanizadas o en curso de urbanización y destinadas a la venta a empresas para facilitar la implantación de nuevas empresas o la ampliación de empresas preexistentes.

ESTRUCTURA INTERNA

Los órganos del CZFV son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Delegado Especial del Estado, este último nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta de la persona titular del Ministerio de Hacienda.

El Comité Ejecutivo está presidido por el Delegado Especial del Estado, y está compuesto además por la Secretaría General, 7 vocales de los cuales 4 son mujeres y 3 hombres, formando parte del mismo, con voz, pero sin voto, un Abogado del Estado.

El Pleno está presidido por el Alcalde-Presidente de Vigo, y de él forman parte además el Delegado Especial del Estado (Vicepresidente), la Secretaria General, y 14 vocales, de los cuales 8 son mujeres y 6 hombres, formando parte del mismo, con voz, pero sin voto, una Abogada del Estado.

En cuanto a los recursos humanos con los que cuenta el CZFV, la plantilla al 15 de diciembre de 2020 está formada por 67 personas.

En cumplimiento de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, el Comité Ejecutivo aprobó en junio de 2020 una nueva estructura orgánica encabezada por el Delegado Especial del Estado con tres Altas Direcciones (Dirección General/Secretaría General, Dirección de Proyectos y Dirección de Comunicación) de las que dependen todos los servicios.

CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL CZFV.

El CZFV participa directamente en el capital social de las siguientes mercantiles y con los porcentajes que se señalan:

- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.M.E., S.L.: 100% del capital.
- Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A., S.M.E.: 83,85% del capital.
Cidade Tecnológica de Vigo, S.A.: 25,067% del capital.
- Unirisco Galicia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.: 12,3% del capital.
- Cidade Universitaria, S.A.: 6,79% del capital.
- Infraestructura Logística, S.L.: 12 % del capital.

Las sociedades mercantiles participadas por el CZFV, con participación directa o indirecta en su capital social en más del 50%, se rigen por las determinaciones del título VIII de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, de forma subsidiaria, por el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en particular el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores, en particular las introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como el resto de normativa contable española que resulte de aplicación, salvo en las materias en las que les sea de aplicación la normativa administrativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Además, a través de la participación en las dos sociedades de capital riesgo indicadas anteriormente, el Consorcio participa en estos momentos en cerca de cien proyectos empresariales.

Asimismo, el CZFV participa en los órganos de gobierno o colabora estrechamente con las siguientes fundaciones:

- Fundación Galicia-Empresa.
- Fundación Galicia-Europa.
- Fundación Empresa Universidad Gallega (FEUGA)
- Fundación Provigo.
- Fundación para la Promoción de la Innovación, la Investigación y el Desarrollo Tecnológico de la Industria de la Automoción de Galicia (CTAG).
- Fundación Museo do Mar de Galicia.
- Fundación Centro de Innovación Aeroespacial Galicia (CINAE).

POSICIÓN DEL CZFV DENTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

De conformidad con el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, el artículo 12.14 adscribe los Consorcios de Zona Franca al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda.

SEGUNDA PARTE: PROGRAMA ANUAL 2021.

PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

De acuerdo con sus Estatutos, el objeto principal del CZFV es gestionar la Zona Franca de Vigo y contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de Vigo y su área de influencia.

Si bien el origen del Consorcio está íntimamente ligado al fomento del comercio internacional con su configuración como zona franca como principal herramienta, su evolución reciente le ha convertido en una auténtica agencia de desarrollo económico que promueve y pone a disposición del tejido empresarial infraestructuras tanto físicas como de gestión del conocimiento con los máximos estándares de calidad, innovación y sostenibilidad. Desde la creación de suelo industrial urbanizado en forma de parques tecnológicos y logísticos, pasando por espacios dotacionales y de servicios hasta la promoción del emprendimiento, la internacionalización y la gestión de la innovación y el conocimiento, las actuaciones del Consorcio le han situado a la cabeza de los agentes públicos dinamizadores de su área de influencia y le han otorgado una posición de socio de referencia para los proyectos relevantes que se puedan plantear en el ámbito empresarial y para la satisfacción de los objetivos de desarrollo económico y social.

Su objetivo es impulsar el desarrollo económico, actuando como agente dinamizador en la promoción del suelo; apoyando a los emprendedores en el desarrollo de sus proyectos con el fin de contribuir a la creación de iniciativas empresariales innovadoras y fomentar la creación de empleo; la transferencia de tecnología desde los centros de conocimiento a las empresas, mejorando su competitividad; y la diversificación del tejido empresarial.

El CZFV debe seguir siendo un actor importante que contribuya al desarrollo de Vigo y su gran área de influencia, constituyéndose en un instrumento activo de las políticas gubernamentales.

Las actuaciones deben realizarse de forma sostenible, actuando en aquellos supuestos en los que exista demanda o que con las actuaciones se busque el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Las inversiones, por lo tanto, deben de ser eficaces y eficientes en el uso de los recursos públicos siguiendo los parámetros siguientes: racionalidad de las inversiones, adaptación de costes y desarrollos adecuados a las necesidades de la demanda.

En el ejercicio 2019 el volumen de inversiones en activos fijos materiales más suelo industrial fue de 4,8 millones de euros mientras que en 2020 se prevé finalizar el año con un importe de inversión de 30 millones de euros en este apartado. Los presupuestos para 2021 contemplan unas inversiones en activos fijos de 51,9 millones de euros más 7,56 millones en actuación de compra y desarrollo de suelo empresarial.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2021 (personal, servicios exteriores y demás gastos de explotación) se prosigue la línea de crecimientos moderados. La previsión de gastos ordinarios de funcionamiento para el ejercicio 2021 refleja un incremento de menos de un 2% respecto a los previstos para el ejercicio anterior.

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio están constituidas por los ingresos por arrendamientos de espacios (suelo, naves industriales, locales comerciales y oficinas, principalmente) por la venta de suelo de los parques empresariales que desarrolla y por una participación en la recaudación por el impuesto sobre sociedades de las empresas instaladas en la zona franca, el denominado recurso financiero. En la actualidad el Consorcio carece de endeudamiento bancario o de otro tipo.

Durante el ejercicio 2019 la cifra de negocios alcanzó los 19,2 millones de euros, de los cuales 3,2 millones lo fueron por ventas de suelo a empresas y 15,9 millones fueron derivados de arrendamientos de espacios, estimándose para el año 2020 acabar con una cifra de negocios alrededor de 17,1 millones de euros, de los cuales 3,5 millones lo serán por ventas de suelo y 13,6 por arrendamientos de espacios, que se están viendo afectados por la aparición del coronavirus a finales del primer trimestre de 2020. En 2021 se espera que sea un año de recuperación en ingresos por arrendamientos y que se vuelva a situar en el entorno de 16 millones de euros, y si las incertidumbres acerca de la evolución de la pandemia no lo impiden o lo ralentizan sería posible que se sustancien operaciones de ventas de suelo para implantación de empresas que están en proyecto por algo más de 10 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Plurianual 2021-2023 que forma parte de los presupuestos aprobados para 2021 en el pasado mes de julio, las líneas principales de actuación del Consorcio se pueden agrupar bajo los siguientes ejes estratégicos:

- Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.
- Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial. Su objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada

momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

- Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones públicas y privadas.
- Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructurales empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.
- Eje 5: Favorecer el crecimiento profesional de sus trabajadores mediante el impulso de la formación continua y permanente e impulsar su conciliación laboral y familiar.
- Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2021.

A continuación, se incluyen los objetivos formulados para los diferentes ejes estratégicos de este Plan de Actuación:

Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.

1.1. Nuevos proyectos de creación de espacios empresariales a promover por el Consorcio.

Además de continuar con la gestión de parques promovidos en años anteriores (Balaídos, Bouzas, A Granxa, Parque Tecnológico y Logístico de Valladares -PTL- y Porto do Molle), durante el 2021 se continuará con la promoción de la ampliación del PTL y de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra-As Neves-PLISAN- (proyecto promovido conjuntamente con la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia) y se impulsará la promoción de las siguientes nuevas actuaciones:

- Ampliación del Polígono de Balaídos: se realizarán trabajos previos para poder llevar a cabo la ampliación del Polígono Industrial de Balaídos, principal foco de la automoción de Galicia y sede de la multinacional PSA. Estos trabajos pasan por la redacción e inicio de la tramitación del documento de planeamiento que ampare la posterior ejecución de las obras. La superficie de la ampliación vendrá determinada por el estudio de viabilidad que se está llevando a cabo en estos momentos.

- Nuevo Parque Empresarial de A Garrida en Vigo: se prevé proceder a la licitación de los trabajos previos para el desarrollo del Parque Empresarial de A Garrida, de unas 20 Ha. Estos trabajos pasan por los estudios necesarios para la formalización de un Convenio con el Ayuntamiento de Vigo para la implantación de este proyecto.
- Polígono Industrial de A Pasaxe: se analizará la viabilidad del desarrollo de la segunda fase del Polígono Industrial de A Pasaxe, de unas 40 Ha. Dado que este proyecto se plantea al amparo del Plan Sectorial de Ordenación de Áreas Empresariales de Galicia, se prevé la posibilidad de compra de una importante cantidad de suelo.
- World Car Center: se está redactando el proyecto que permita en el 2021 comenzar la construcción del Edificio WCC, un centro de servicios en Vigo dedicado al sector de la automoción con espacios, entre otros, para laboratorios de prototipado, incubadoras de alta tecnología o para aceleradoras de empresas.
- Nuevos centros de negocio: se realizarán los trabajos necesarios para poder poner en marcha un nuevo centro de negocios en el Ayuntamiento de Redondela con el fin de continuar con la labor de crear nuevos centros desde los que se pueda impulsar el desarrollo y dinamización económica y empresarial.

1.2. Comercialización de suelo y otros espacios empresariales para ubicar nuevos proyectos empresariales:

- En Porto do Molle:
Se continuará con la oferta de venta de las parcelas disponibles (2 de uso industrial, 8 de uso ocio-recreativo, 10 de servicios múltiples 1 de equipamiento social).
Se continuará con la oferta de arrendamiento de las naves bioclimáticas y de los espacios de oficinas y locales del centro de negocios y del edificio aeroespacial que están en oferta permanente y en la que la rotación de clientes es alta.
Se abrirá nueva oferta de promesa de arrendamiento de las nuevas naves cuya construcción se está iniciando actualmente y cuyo plazo de construcción es de 18 meses con el objetivo de que los espacios se adecúen a las necesidades reales de los arrendatarios.
- En el PTL, se continuará con la oferta de arrendamiento de las oficinas y locales en el Centro de Servicios.

- En A Granxa, se continuará con la oferta de arrendamiento de oficinas, locales y naves en el Centro de Servicios y en el Centro de Iniciativas Empresariales.
- En la PLISAN, se prevé disolver el proindiviso existente con la Xunta y la APV en el área urbanizada (identificada como área LE), para que el CZFV pueda hacerse con la propiedad de una superficie idónea para promover la construcción de naves logísticas para poner a disposición de las empresas en régimen de arrendamiento.

En la ampliación del PTL, que ocupará 252.484 m² y que será la mayor área comercial del entorno de Vigo, no contempla la venta de suelo. Por el gran interés y la posición estratégica de este espacio, se está estudiando la convocatoria de una oferta pública de arrendamiento de terrenos o la idoneidad de constituir una sociedad a la que se incorpore una entidad con experiencia probada en la promoción y gestión de áreas comerciales y de ocio.

- Se ejecutará el traslado de la sede social del Polígono de Bouzas al inmueble de la calle Areal, cuyas obras se encuentran en ejecución, permitiendo destinar más espacios a las empresas en Bouzas, un enclave estratégico para el desarrollo de sus actividades.

Se estudiarán las actuaciones que resulten necesarias para poner en marcha nuevos proyectos urbanos en Vigo y su área de influencia.

1.3 Proyectos empresariales con participación activa del Consorcio

- Infraestructura Industrial Intermodal Logística 4.0: se procederá a la convocatoria de la Oferta Pública de Adquisición de Suelo para el desarrollo del proyecto de Infraestructura Industrial Intermodal Logística 4.0, de gestión y optimización del flujo logístico intermodal. Se proyecta la adquisición de una parcela de uso industrial con una superficie mínima de 20.000 m², una ocupación mínima de 8.000 m², una edificabilidad mínima de 8.000 m² y una altura permitida igual o superior a 12 metros, en colindancia y con posibilidad de acceso directo a una vía ferroviaria activa de mercancías.
- Centro de Servicios al Transporte: Ejecución de la primera parte del contrato de la para la implantación de un Centro de Servicios al Transporte en el área de Vigo, consistente en la decisión de su emplazamiento y el comienzo de los trabajos de planeamiento.
- Aparcamiento Disuasorio de Camiones para el Polígono Industrial de Balaídos: Redacción y tramitación del documento de planeamiento y ordenación amparo de la Ley 3/2016, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés.

- Panificadora: suscripción de un convenio con el Concello de Vigo que tenga como fin la adquisición por expropiación del inmueble de la Panificadora y su entorno, con la finalidad de crear un complejo de equipamiento de primer orden en el centro de la ciudad de Vigo.
- Nuevas naves logísticas en PLISAN: con el objeto de diversificar la oferta de espacios para dar satisfacción a las diferentes necesidades de las empresas, las tres instituciones promotoras de la PLISAN pretende disolver el proindiviso en el área denominada LE de forma que la Xunta de Galicia oferte parcelas en venta, la autoridad portuaria, parcelas en derecho de superficie, y la Zona Franca, promoverá la construcción de naves logísticas que se ofertarán en régimen de arrendamiento. Durante 2021 se pretende redactar el proyecto y solicitar la correspondiente licencia constructiva.

1.4 Actuaciones de mejora y eficiencia energética

- En el Polígono de Bouzas se ejecutarán las obras necesarias en la nave que permitan dotar a la misma de unas instalaciones adaptadas a sus necesidades.
- Actuaciones de eficiencia energética en parques empresariales.

1.5 Objetivos de grado de ocupación medio anual de los espacios ofertados en arrendamiento

- **Porto do Molle:**
 - Naves Bioclimáticas:
 - Naves: 90% (sobre una superficie bruta alquilable de 36.417 m²)
 - Viveros: 85% (sobre una superficie bruta alquilable de 1.260 m²)
 - Centro de Negocios:
 - Oficinas: 91% (sobre una superficie alquilable de 2.590,72 m²)
 - Locales Comerciales: 80% (sobre una superficie alquilable de 868,82 m²)
 - Espacios de Vivero: 85% (sobre una superficie alquilable de 781,39 m²)
 - Centro Aeroespacial:
 - Oficinas: 17% (sobre una superficie alquilable de 500 m²)
 - Locales Comerciales: 50% (sobre una superficie alquilable de 82 m²)
 - Espacios de Vivero: 27% (sobre una superficie alquilable de 1.337 m²)

○ **Polígono de A Granxa:**

Centro de Iniciativas Empresariales:

Oficinas: 47% (sobre una superficie alquilable de 830,32 m²)

Talleres: 100% (sobre una superficie alquilable de 1.864,52 m²)

Centro de Servicios A Granxa

Almacenes: 30% de ocupación (sobre una superficie de 448,35 m²).

Locales: 99% de ocupación (sobre una superficie de 732.63 m²) se considera ocupada la superficie destinada a la escuela infantil.

Oficinas: 47% de ocupación (sobre una superficie de 406,4 m²).

Casa de Piedra: 100% de ocupación (sobre una superficie de 437,70 m²).

○ **Polígono Industrial de Bouzas:**

Oficinas: 100% de ocupación (sobre una superficie de 530 m²).

Naves: 96% de ocupación (sobre una superficie de 25.000 m²).

Cafetería: 100% de ocupación (sobre una superficie de 286 m²).

○ **Parque Tecnológico y Logístico de Vigo:**

Centro de Servicios: 87% (sobre una superficie alquilable de 36.417 m²).

Naves Logísticas: Naves: 100% de ocupación (sobre una superficie de 3.600 m²).

○ **Polígono Industrial de Balaidos:**

Oficinas: 100 % de ocupación (sobre una superficie de 1.056 m²).

Naves: 100% de ocupación (sobre una superficie de 106.549 m²).

○ **Dotacional Montero Ríos**

Locales: 100% de ocupación (sobre una superficie de 550,38 m²).

Almacenes: 100% de ocupación (sobre una superficie de 10 m²).

Cafetería: 100% de ocupación (sobre una superficie de 215,85 m²).

- **Plaza de la Estrella**
Restaurante: 100% de ocupación (sobre una superficie de 1.329,68 m²).
- **Además, se prevé mantener las empresas con actividad aduanera instaladas en el recinto franco de Bouzas y ampliar en aproximadamente 1.000 m² el espacio dedicado a las mismas.**

Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial. Su objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

2.1 Programa internacionalización

La internacionalización se ve actualmente como uno de los pilares fundamentales para garantizar el crecimiento y las perspectivas de futuro de las empresas. La colaboración del Consorcio en la consecución de un nivel adecuado de competitividad de las empresas estimulando la internacionalización de las mismas, se materializa en la oferta de un programa de fomento de la internacionalización empresarial que incluye un conjunto de iniciativas como son:

- Los “miércoles de internacionalización”, en los que semanalmente se realizan jornadas de mercado para analizar las oportunidades de negocio de las empresas gallegas en diferentes países. También se realizan talleres de estrategia y promoción internacional.
- Proyectos de internacionalización inversa, que tienen como objetivo:
 - 1.- La organización de misiones inversas en los distintos sectores adaptándolas al perfil de las empresas
 - 2.- La captación de inversiones extranjeras para el área de Vigo
- Encuentros networking, el objetivo es la organización de encuentros con empresas de los programas de internacionalización del CZFV.
- Visitas a empresas participantes en programas de internacionalización.

2.2 Las aceleradoras de internacionalización (ViaExterior, MarExterior, VinoExterior, CulturaExterior) dan la oportunidad a las empresas de trabajar de la mano de un consultor experto en internacionalización y de forma personalizada todas las áreas de la empresa que intervienen en el proceso de internacionalización y permite a la persona que representa a la empresa en el programa desarrollar las capacidades profesionales necesarias para llevarla a cabo, con el fin de estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales.

El objetivo para el 2021 consiste en aumentar entorno a un 40% el número de participantes en las jornadas que se celebren con respecto a lo alcanzado en el año 2020, teniendo en cuenta el formato presencial y online.

Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones.

En líneas generales todas las acciones y programas de apoyo al emprendimiento, tienen como objetivos fundamentales: la creación de nuevas empresas, la diversificación del tejido empresarial existente, la modernización y dinamización de los sectores estratégicos del área, favorecer la transferencia de conocimiento desde la universidades y centros tecnológicos a las empresas, la atracción y retención del talento, y la creación de empleo de calidad.

Dentro del plan de actuación 2021, se prevé dar continuidad a los programas de fomento del emprendimiento, actualmente en desarrollo, y que están cumpliendo con dichos objetivos. Las últimas convocatorias, actualmente en curso, confirman que sigue existiendo un número de iniciativas empresariales elevado que justifica dar continuidad a estos programas.

1. VIAGALICIA: actualmente en desarrollo su 6ª Edición. En total, se han presentado 1.268 propuestas de negocio, se han impulsado 193 iniciativas empresariales y se han acelerado y financiado un total de 78 startups, con una financiación total de 10.325.00 de euros (a través de las sociedades de Capital Riesgo, Vigo Activo y XesGalicia). El presupuesto total para la ejecución del programa es de 339.000 euros por edición. Del total de gastos en que se incurren, el 70% está cofinanciado por la Xunta de Galicia (por lo que la aportación del Consorcio por edición es de 101.700 euros, aproximadamente).

Atendiendo a la consecución de los objetivos previstos, los resultados satisfactorios y la constante demanda de una nueva edición por parte de los emprendedores, se prevé llevar a cabo el desarrollo de una 7ª EDICIÓN. Para ello, se darán los pasos necesarios para la firma de un nuevo convenio de colaboración, que permita su ejecución en unas condiciones similares a las de la actual edición.

2. BUSINESS FACTORY AUTO: programa de aceleración y consolidación de proyectos especializados en automoción, que tiene como objetivo impulsarlos para ayudarles en su transformación en empresas innovadoras que atraigan y retengan talento, contribuyendo a fortalecer el posicionamiento del sector de la automoción e incrementar su proyección internacional.

Actualmente están en desarrollo las últimas fases de la 4ª Edición y se acaban de seleccionar los proyectos que participarán en la 5ª EDICIÓN (10 proyectos en el programa de aceleración y 10 en consolidación). Las actividades asociadas a estas fases se iniciarán en enero.

Hasta esta 5ª edición, esta aceleradora vertical ha creado un total de 50 nuevas empresas que han generado más de 350 puestos de trabajo de alta cualificación y han acumulado una facturación de más de 70 millones de euros. Estas cifras, el cumplimiento de los objetivos previstos y el aporte de valor que están generando al sector, justifican la continuidad del programa dentro del plan de actuación previsto para 2021 (en el que está previsto el desarrollo de la 5ª edición).

3. Espacios puestos a disposición de proyectos de emprendimiento empresarial

Estos espacios ya están recogidos en el capítulo correspondiente de “espacios ofertados en arrendamiento”, como ESPACIOS DE VIVERO. Dichos espacios se ofrecen únicamente a emprendedores y empresas de nueva creación.

Cabe mencionar la creciente demanda de los espacios de coworking durante los últimos meses. Esperamos analizar la evolución de su demanda durante 2021 con el propósito de estudiar la conveniencia del aumento en el número de puestos actualmente disponibles.

4. Proyectos POPTEC financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

a. Clúster Transfronterizo de Biotecnología: El proyecto CT-BIO tiene como objetivo final mejorar la competitividad empresarial y la consolidación del sector biotech y de las ciencias de la vida en la región transfronteriza Galicia- Norte de Portugal. En 2020 se ha asesorado a 12 start-up y en 2021 se alojará a 2 proyectos en los laboratorios.

b. Sherpa do Mar: El objetivo principal del proyecto es poner en marcha una red transfronteriza en el ámbito marino-marítimo de Galicia-Norte de Portugal para promover la innovación en las empresas y dinamizar la creación y consolidación de nuevas actividades empresariales intensivas en conocimiento. En 2021 se asesorará a 12 proyectos de emprendimiento7. HIGH TECH.

5. Aceleradoras de internacionalización

Su objetivo es incorporar retos sociales y sectoriales reuniendo, como mínimo 5 empresas estratégicas que realicen una función de mentoring que se alinee con los siguientes retos: salud y biotecnología, medio ambiente y cambio climático, economía circular, mujer, conciliación, LGTBI, etcétera.

6. Edificio para Asociación Down Vigo

El Consorcio construirá, en la calle Real de Vigo, un inmueble que prevé arrendarlo, en su totalidad, a la Asociación Down Vigo u otra entidad de fines semejantes para que la destine a ser su sede principal en Vigo.

El CZFV busca, con esta actuación, colaborar en una iniciativa de mercado carácter social y, a la vez, destinarla a su explotación en el mercado.

Objetivo: comenzar la construcción del edificio en la calle Real de Vigo para colaborar en una iniciativa de mercado carácter social.

Plazo: antes del día 31 de diciembre de 2021.

Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructurales empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.

ARDÁN es el servicio de información empresarial del Consorcio. Con el propósito de contribuir a la mejora competitiva del tejido empresarial de Galicia pone a disposición de la sociedad herramientas y productos avanzados que favorecen el impulso de los factores que explican la competitividad de las empresas de forma individual y de los sectores y territorios en su conjunto.

La identificación y divulgación de las buenas prácticas empresariales se realiza a través de metodologías focalizadas en la evaluación de los factores que explican la competitividad de las empresas.

Para 2021 se fijan como objetivos:

- Elaboración de un Informe económico y de competitividad ARDÁN Galicia 2021 con mayor contenido que los anteriores. En concreto incluirá un monográfico sobre el covid y su impacto; información referente a cooperativas gallegas, etc.

- Implantación de un nuevo indicador, de Gestión de Talento, que permita la medición del desempeño, a través de un índice sintético, de la capacidad de las compañías para atraer y retener talento.
- Elaboración de un Ranking de Empresas Inteligentes de Galicia 2021.
- Mantenimiento de los servicios y productos online.
- Obtener un aumento en el número de suscripciones ARDÁN superior al 1% anual.

Entre los estudios sectoriales a elaborar en el 2021 destacamos los siguientes:

- Programa Consejeras.

Este programa tiene como fin investigar, analizar e impulsar los principales factores que promuevan la presencia de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas gallegas. En base al informe elaborado en el 2020 se fijan como objetivos para el 2021 actualizar el informe de Consejeras y diseñar acciones específicas en base a las barreras detectadas para impulsar la plena igualdad de la mujer en los órganos de decisión de las compañías gallegas.

- Informe Sectorial de la Industria y Comercialización de Productos Pesqueros de España, que deberá realizarse antes del mes de noviembre de 2021.

Eje 5: Favorecer el crecimiento profesional de los trabajadores del CZFV mediante el impulso de la formación continua y permanente e impulsar su conciliación laboral y familiar.

- Implantación del Plan de Igualdad del Consorcio

El Plan de Igualdad del Consorcio es un instrumento para articular un proceso de trabajo en el que se contempla un conjunto de objetivos, medidas y acciones, debidamente planificadas, agrupadas y estructuradas por áreas temáticas de actuación, bajo la común perspectiva de un conjunto de objetivos principales, con el que se quiere avanzar progresivamente en el logro de la igualdad de género.

El Plan se ha elaborado con una vigencia de 2020 a 2023. A lo largo del ejercicio 2021 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones, que suponen aproximadamente el 30% del total de las previstas. Entre estas acciones, se elaborará el reglamento del funcionamiento de la Comisión de Igualdad que velará por el desarrollo de las medidas del plan, su seguimiento y evaluación a lo largo del período de vigencia.

Estas acciones formativas se incluirían dentro del presupuesto de formación del Consorcio, que para 2021 se ha estimado en 40.000 € de gasto anual.

Las áreas temáticas en las que se han previsto acciones son las siguientes:

- Comunicación y cultura corporativa.

Esta primera área de actuación a desarrollar durante el 2021 recoge un conjunto de acciones a través de las cuales se quiere avanzar en la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres a la cultura organizacional del Consorcio, a su imagen y proyección interna y externa, así como en la aplicación de la perspectiva de género a la comunicación.

- Acceso al empleo.

Las ofertas de empleo y el procedimiento desarrollado en las convocatorias, incluyendo todas las fases de valoración- especialmente aquellas con un carácter más subjetivo, como la entrevista-, deben ajustarse desde el inicio a unos requisitos que garanticen la igualdad de oportunidades y que no introduzcan sesgos que dificulten el acceso de las mujeres, especialmente a aquellas áreas de la entidad que se encuentran más masculinizadas.

- Cualificación profesional, formación y promoción.

El principio de igualdad de oportunidades debe aplicarse también a aquellos aspectos relacionados con la cualificación, la formación y el desarrollo de la carrera profesional del conjunto de trabajadores y trabajadoras del Consorcio.

Ofrecer a los trabajadores formación en materia de igualdad de género y realizar un seguimiento de los procesos de promoción desde la perspectiva de género, con el objeto de erradicar eventuales desequilibrios entre mujeres y hombres.

- Retribuciones.

Analizar en profundidad las variables que pueden llegar a influir en estas diferencias salariales e impulsar acciones para que ni la clasificación de puestos de trabajo ni los distintos complementos y pluses impliquen discriminaciones entre mujeres y hombres con el objetivo de asegurar unas retribuciones justas y equitativas para el conjunto del personal.

- Gestión del tiempo de trabajo y conciliación corresponsable.

Se elaborará un documento con una recopilación de las medidas de conciliación de aplicación en el Consorcio, que se difundirá al personal (mujeres y hombres).

- Salud y bienestar laboral (riesgos laborales y condiciones de trabajo).

Se revisarán las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva del Consorcio, desde la perspectiva de género.

• **Implantación de proyecto global de gestión de Recursos Humanos**

Este proyecto tiene como fin estructurar la organización y adecuar sus recursos humanos a los servicios actuales y a los retos futuros, optimizando el capital humano con el objeto de conseguir una organización dinámica, eficaz y eficiente.

La consultora adjudicataria del proyecto realizará una valoración de puestos y política retributiva, que permitirá finalizar los trabajos necesarios para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Además, se avanzará en el establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño que se adecue a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, y pueda producir efectos en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y la percepción de retribuciones complementarias.

Dentro de este proyecto a finalizar en el 2021 se incluye un Plan de Carrera y Desarrollo Profesional y un Plan de Formación Anual para el personal del Consorcio que permita preparar a la plantilla con el fin de que la organización pueda ir adaptándose a los cambios y manteniendo la eficiencia y la eficacia.

• **Entre los objetivos de este apartado se incluye también avanzar en los trabajos tendentes a alcanzar la aprobación de un nuevo convenio colectivo.**

Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

Entre los objetivos y actuaciones a desarrollar dentro de este eje se destacan los siguientes:

- Implantación del registro electrónico, sede y licitación electrónicas. Puesta en marcha del registro electrónico (a través de GEISER).
- Implantación de la notificación electrónica (a través de Notific@).
- Diseño e implantación de nuevas herramientas de gestión de activos y digitalización de inventario patrimonial, así como para la mejora de la gestión y el control interno.
- Manual de Integridad y Buenas Prácticas en la Contratación: el objetivo es que el Manual, ahora en proceso de redacción, esté implantado el próximo año 2021.
- Implantación de un Plan de Compliance que cubra la totalidad de la organización: el objetivo es adjudicar el contrato y comenzar los trabajos en el próximo ejercicio
- Página Web: modernización y reforma de las principales webs del Consorcio.
- Renovación de infraestructuras: telefonía, conectividad, seguridad y servicios en la nube. En este apartado se incluyen distintas actuaciones:
 - Modernización de las herramientas de telefonía, conectividad, seguridad y servicios en la nube: permitirá el 1 de enero 2022 la implantación de la telefonía IP en el Consorcio, la necesidad de una integración completa entre la telefonía fija y la móvil, y la mejora de la seguridad informática con el objetivo de cumplir lo marcado por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)
 - Ampliación de plataformas: Por el crecimiento del volumen de datos y necesidades de computación, será necesario adquirir nuevos servidores y licencias para ampliar las plataformas de virtualización y copia de seguridad del Consorcio.
 - Realización de auditoría de cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

UTILIZACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG).

Por último, pero no menos importante, es necesario indicar que los proyectos y actuaciones del Consorcio deben estar guiados, de modo transversal y no dentro de un solo eje específico, por la inversión socialmente responsable.

Una entidad como el CZFV debe estar comprometida, desde un punto de vista social, con el entorno en el que desarrolla sus actuaciones teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para generar rendimientos financieros competitivos a largo plazo e impacto social positivo. En este sentido, debe implicarse en el impulso de las políticas y en la definición de los diferentes instrumentos (económicos, de I+D+i, de sensibilización, formación y divulgación) para alcanzar una verdadera economía circular, llevando a cabo acciones de adaptación de su cultura a la responsabilidad social, la colaboración público-privada, el fomento de la investigación e innovación, el impulso de la contratación pública verde y la compra pública de innovación

Con este objetivo se pretende mejorar la competitividad del CZFV y las relaciones con los grupos de interés en su ámbito de actuación, generar nuevas oportunidades de negocio, reducir costes, establecer políticas y acciones que coadyuven a superar los retos sociales que dificultan la mejora del desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad, contribuir a la Agenda 2030, poner en valor la sostenibilidad y la RSE en el CZFV, acercando a este a la sociedad con el consiguiente beneficio de su imagen pública.

Se fija como objetivo para 2021 el diseño de un plan operativo de economía circular e inversión socialmente responsable.

FACTORES CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL.

Tiene especial relevancia en la ejecución del plan anual la evolución de la coyuntura económica actual tan ligada a la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, así como de la regulación normativa. Como consecuencia de los cambios que, en ambos marcos se pueden producir, conllevará la introducción de factores distorsionantes en el cumplimiento del plan anual de referencia lo que puede llevar a cambios sustanciales en el diseño del plan para el ejercicio 2022.

Además de ello, los plazos para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas dependen, en gran medida, de otros agentes públicos y privados con responsabilidad en el proceso, que pueden dilatar o condicionar de forma significativa su puesta en marcha y ejecución.

TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL 2021-2023.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Objeto o misión del Consorcio.

Las líneas u objetivos estratégicos que se persiguen con este Plan Plurianual 2021-2023 se enmarcan dentro del objeto del Consorcio, que según figura en su Estatuto Fundacional es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo y promover, gestionar y explotar, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Objetivos estratégicos plurianuales.

Para el cumplimiento de esta misión el Consorcio tiene planteados una serie de objetivos que se agrupan en torno a 6 grandes ejes y que son los siguientes:

Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.

Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial. Su objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones públicas y privadas.

Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructurales empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.

Eje 5: Favorecer el crecimiento profesional de sus trabajadores mediante el impulso de la formación continua y permanente e impulsar su conciliación laboral y familiar.

Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

Debido a su dimensión y alcance, una gran parte de las actuaciones que desarrolla el Consorcio, como el desarrollo de parques empresariales o la construcción de otros espacios para el tejido empresarial, tienen un ciclo de maduración plurianual, por lo que para considerar su verdadero alcance es necesario contemplar un horizonte temporal mayor al año. Sin perjuicio de ello, los planes de actuación anuales serán formulados incluyendo la relación de actuaciones principales a acometer en el año correspondiente y que perseguirán el cumplimiento de los objetivos definidos en cada uno de los ejes anteriores de este plan plurianual.

Objetivos presupuestarios.

La expresión en términos financieros del plan plurianual se encuentra recogida en los presupuestos 2021 aprobados por el Pleno del Consorcio en julio de 2020 y de los que se incluyen aquí los siguientes documentos de planificación:

Anexo 1: Presupuesto de explotación

Anexo 2: Presupuesto de Capital